

ACTA N°. 060- CERO SESENTA

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL 2024

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de Agosto y A. Montalvo, Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, hoy martes, 10 de diciembre del 2024, siendo las 08H30 previa convocatoria del Señor Miguel Marcatoma Lema alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote se reúnen en sesión ordinaria los señores/as; LUIS AYOL, JUAN MARCATOMA, ANGEL TENESACA, LAZARO TAMBO, ROSA QUISHPI, Concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote y el señor Alcalde Miguel Marcatoma, conjuntamente con el Abg. Franklin Moreno Pilamunga, Secretario General de Concejo del GADMCG respectivamente, para tratar los puntos del Orden del día constantes en la CONVOCATORIA; 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL HERMANO ALCALDE. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA 27 Y 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL 2024. 3. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE DIFERENTES CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DEL GADMCG SEGÚN EL ARTICULO 60 LITERAL N) DEL COOTAD. 4. APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN, COBRO Y EXONERACIÓN DE LAS TASAS, TARIFAS Y CONTRIBUCIONES DE MEJORAS EN EL CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO. 5. APROBACION EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, EN BASE AL INFORME DE LA COMISIÓN PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS. 6. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG 7. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL HERMANO MIGUEL MARCATOMA ALCALDE DEL GADMCG 8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Mismo que es puesto a consideración de los miembros del Concejo Municipal por el señor alcalde, señor secretario tome votación: LUIS AYOL: Aprobado. JUAN MARCATOMA: Aprobado. ANGEL TENESACA: Aprobado. ROSA QUISHPI: Aprobado. LAZARO TAMBO: aprobado, MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE: Aprobado. En consecuencia, por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria de concejo municipal del 10 de diciembre del 2024, DESARROLLO 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE: por secretaría se constata el quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los concejales esto es los señores: LUIS AYOL, JUAN MARCATOMA, ANGEL TENESACA, LAZARO TAMBO, ROSA QUISHPI, de esta manera contando con el Quórum Reglamentario para su instalación. El hermano Miguel Marcatoma alcalde deja instalada la sesión ordinaria de concejo municipal siendo las 09h00. 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS DÍAS 27 Y 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL 2024., una vez que el señor secretario procede a dar lectura a las actas y resoluciones de la sesiones extraordinarias de los días 27 y 29 noviembre del 2024, y así también de la sesión ordinaria de concejo municipal



del día 03 de diciembre del 2024; y, menciona que dichas actas fueron remitidas a cada uno de los señores concejales de forma electrónica para su revisión y consecuentemente su aprobación. votación: LUIS AYOL: Aprobado. JUAN MARCATOMA: Aprobado. ANGEL TENESACA: Aprobado. ROSA QUISHPI: Aprobado. LÁZARO TAMBO: Aprobado. MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE: Aprobado. En consecuencia, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0228-C-GADMCG-2024, RESUELVE: APROBAR LAS LAS ACTAS Y RESOLUCIONES DE LA SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL DE LOS DÍAS 27 Y 29 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL DÍA 03 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

3. CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE DIFERENTES CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES DEL GADMCG SEGÚN EL ARTICULO 60 LITERAL N) DEL COOTAD. El departamento de procuraduría sindical remite memorando N°. GADMCG-PS-2024-0936, de fecha 4 de diciembre del 2024 en la que emite los siguientes convenios para autorización del pleno junto con el criterio jurídico correspondientes a 1.- CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 0055-GADMCG-2024, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SAN CARLOS DE TIPIN PERTENECIENTE A LA PARROQUIA PALMIRA DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto es la “adquisición de Ganado Bobino Mejorado (terneras) para el fortalecimiento de la producción lechera de la comunidad San Carlos de Tipin de la parroquia Palmira del cantón Guamote”. 2.- CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 0056-GADMCG-2024, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SANTA LUCIA BRAVO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto es la “adquisición de materiales para la construcción de bordillos y adoquinado del patio de la comunidad Santa Lucia Bravo de la parroquia Matriz del cantón Guamote”.

Una vez analizado en el pleno del Concejo Municipal en uso de sus facultades legislativas prevista en el Art. 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización en consecuencia, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0229-C-GADMCG-2024, RESUELVE: AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA EL SIGUIENTES CONVENIOS: 1.- CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 0055-GADMCG-2024, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SAN CARLOS DE TIPIN PERTENECIENTE A LA PARROQUIA PALMIRA DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo objeto es la “adquisición de Ganado Bobino Mejorado (terneras) para el fortalecimiento de la producción lechera de la comunidad San Carlos de Tipín de la parroquia Palmira del cantón Guamote”. 2.- CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE COGESTIÓN Y COOPERACIÓN No. 0056-GADMCG-2024, SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE Y LA COMUNIDAD SANTA LUCIA BRAVO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN GUAMOTE, cuyo**



objeto es la “adquisición de materiales para la construcción de bordillos y adoquinado del patio de la comunidad Santa Lucia Bravo de la parroquia Matriz del cantón Guamote”. CONFORME LO DETERMINA EL Art, 55 LITERAL C DEL COOTAD.

4. APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN, COBRO Y EXONERACIÓN DE LAS TASAS, TARIFAS Y CONTRIBUCIONES DE MEJORAS EN EL CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO. El señor secretario procede a dar lectura al MEMORANDO No. 0944-PS-GADMCG-2024 presentado con fecha: 06/12/2024 en el que se remite el Informe jurídico para la aprobación en primer debate la ordenanza sustitutiva para la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribuciones de mejoras en el cantón Guamote provincia de Chimborazo”

1.1.- Mediante memorando Nro. 1357-DF-GADMCG-2024, el Ing. Luis Naula remite el informe para el cobro de la contribución especial de mejoras, el cual realiza una corrida presupuestaria de acuerdo al siguiente cuadro:

1.2.- Mediante memorandos 135-SDAyC-PG-GADMCG-2024, 136-SDAyC-PG-GADMCG-2024, y 137-SDAyC-PG-GADMCG-2024 el Arq. Patricio Guevara, Subdirector de Avalúos Catastros remite los informes técnicos de los proyectos sujetos al Cobro de Contribución especial de mejoras.

1.3.- Mediante memorando Nro. 2700-GADMCG-DGOP-2024, el Ing. Harrinton Quintero, entrega el informe en el cual adjunta los frentes y cálculos sujetos a CEM por motivo de cumplimiento de recomendaciones del informe SDPCH- 0052-2021.

1.4.- Mediante memorándum Nro. 1849-DEGDESI-GADMCG-2024, de fecha 03 de diciembre del 2024, el Ing. Ernesto Chimbo realiza la entrega del informe socioeconómico para el cobro de las contribuciones especiales de mejoras en el cantón Guamote, entre las conclusiones más importantes señala la siguientes:

Altos niveles de pobreza en Guamote: El cantón Guamote se encuentra entre los más pobres de la provincia de Chimborazo, con un 75.2% de pobreza en las zonas rurales y un 93.61% de la población viviendo en viviendas con servicios básicos inadecuados. Además, el 62% de la población vive en condiciones de hacinamiento, lo que agrava aún más las carencias sociales y económicas.

Pobreza extrema por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI): El 95.5% de la población en Guamote sufre de pobreza por NBI, mientras que la pobreza extrema alcanza un 75.2%. Estas cifras son significativamente más altas que los promedios provinciales, lo que subraya la vulnerabilidad socioeconómica del cantón.

Desnutrición y problemas de salud: La desnutrición crónica infantil es uno de los mayores desafíos en Guamote, donde un número importante de niños menores de 24 meses presenta desnutrición, especialmente en las parroquias rurales. La falta de acceso a alimentos nutritivos y la precariedad en los servicios de salud son factores clave.

Limitado acceso a educación y altas tasas de analfabetismo: El analfabetismo alcanza el 7.7% en hombres y el 4.3% en mujeres, lo que afecta gravemente las oportunidades de desarrollo económico y social. Además, existe una alta deserción escolar, sobre todo en áreas rurales y comunidades indígenas. Recomienda el informe del Ing Luis Chimbo, lo siguiente: Mejorar el sistema vial urbano



con el objeto de mejorar la calidad de vida de la población, sea fuente de emprendimientos, polos de desarrollo a fin de desconcentrar y diversificar las actividades comerciales.

Determinar tributos, con el objeto de recuperar recursos por concepto de obras de interés general, sujetas a la contribución especial de mejoras de acuerdo a la situación socio-económica de la población.

1.5.- La ordenanza que reglamenta la aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras en el cantón Guamote provincia de Chimborazo, fue publicada en el registro oficial 917 del 15 de junio del 2023 y no guarda relación con la situación económica actual de la población Guamoteña ya que los valores para cobro establecidos afectan gravemente la economía de la ciudadanía; por lo tanto, se hace necesario sustituir la mencionada ordenanza a fin de establecer nuevos cálculos de cobro debido a la situación socio-económica de la población.

2.- BASE LEGAL.

2.1.- El último inciso del Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador les faculta a los gobiernos municipales en el ámbito de sus competencias y territorios, y en uso de sus facultades, a expedir ordenanzas cantonales;

2.2.- El Art. 264 de la Constitución de la República del Ecuador, en el numeral 5 establece como competencia exclusiva de los gobiernos municipales. “Crear, modificar, o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras”;

2.3.- El Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en el literal e) establece que es competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal “Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras”;

2.4.- El artículo 60 del COOTAD, señala que son atribuciones del alcalde:

e) Presentar con facultad privativa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno;

2.5.-El Capítulo V del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD se refiere a las contribuciones especiales de mejoras de los gobiernos municipales y metropolitanos, y el Art. 569 ibidem, establece que el objeto de la contribución especial de mejoras es el beneficio real o presuntivo proporcionado a las propiedades inmuebles urbanas por la construcción de cualquier obra pública (...);

3.- CONCLUSIONES. La contribución de mejoras se fundamenta en el principio de beneficio; determinar quiénes son los obligados al pago de este tributo puede estar sujeto a varias complicaciones tales como considerar si la obra en efecto, se financiará con una contribución especial de mejoras, y de ser así, el monto correspondiente financiado a través de esta contribución; quienes deberán cubrir el pago de la obra; el modo en el que se repartirá (incluyendo establecimiento de zona valorizada, posible determinación de escalas, señalamiento de zonas de cercanía o lejanía); valorización del beneficio derivado de la obra; cálculo de contribución por mantenimiento de la obra de ser el caso; entre otros aspectos.



Se desprende que los contribuyentes que se beneficien en mayor medida con la erogación inicialmente realizada por el Estado, deberán también realizar un mayor aporte a su favor; es así que “De acuerdo con este principio la distribución del coste de los servicios públicos debería hacerse en proporción a los beneficios obtenidos por cada individuo del consumo de bienes públicos”

De acuerdo al contenido del Art. 182 del Código Orgánico de Organización Territorial, tras la realización de una obra que incremente el valor de las propiedades particulares, se establecerá el valor que adquirirán los predios ubicados en las distintas zonas de influencia y el monto a pagar por los beneficiarios lo que daría a entender que el beneficio recibido es el incremento en el valor del inmueble.

Es es procedente aprobar en primer debate el proyecto de ordenanza sustitutiva considerando el contenido de los informes financiero y de gestión de Desarrollo Económico y Social del GADMCG, además de las recomendaciones de la Contraloría General del Estado, sobre el cobro de la Contribución Especial de Mejoras.

CRITERIO LEGAL. Con el antecedente expuesto es procedente aprobar en primer debate la ordenanza sustitutiva de aplicación, cobro y exoneración de las tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras en el cantón Guamote provincia de Chimborazo.

En tal sentido señor alcalde al ser facultad privativa de la máxima autoridad la presentación de proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos, sírvase incorporar el presente informe y proyecto de ordenanza en la próxima sesión de concejo.

Con estos antecedentes el hermano Miguel Marcatoma pone a consideración a fin de que se puedan hacer alguna observación en eso toma la palabra el **Concejal Luis Ayol** y manifiesta que ya han tenido un análisis y que por su parte ratifica el contenido y toma la palabra el concejal Juan Marcatoma manifiesta que se apruebe en segundo y definitivo debate la ordenanza, toma la palabra el Concejal Ángel Tenesaca y manifiesta que hay que aprobar por cuanto ya ha sido analizada, interviene la concejal Rosa Quishpi y dice que se apruebe, interviene el concejal Lázaro Tambo y dice que se apruebe la ordenanza y consecuente mente Una vez analizado en el pleno del Concejo Municipal en uso de sus facultades legislativas prevista en el Art. 240 de la Constitución de la República, artículo 7, y literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización **RESUELVE: POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0230-C-GADMCG-2024, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN, COBRO Y EXONERACIÓN DE LAS TASAS, TARIFAS Y CONTRIBUCIONES DE MEJORAS EN EL CANTÓN GUAMOTE PROVINCIA DE CHIMBORAZO.**

5. APROBACION EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, EN BASE AL INFORME DE LA COMISIÓN PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTOS.

El hermano alcalde toma la palabra y menciona que ya habíamos analizado con la ayuda de los señores técnicos y creo que ya habíamos solventado todas y cada una de las inquietudes y por ende pongo en su consideración, el hermano **concejal Luis Ayol** presidente de la comisión de planificación y presupuestos toma la palabra y menciona que ya habíamos analizado y propone que



se apruebe la ordenanza y toma la palabra el **concejal Juan Marcatoma** manifestó que apoya la moción, toma la palabra el **Concejal Ángel Tenesaca** y manifiesta que ya se a analizado y esta bien claro con algo que nos puede pasar que esta bien por eso apoyo la moción que se apruebe, Toma la palabra la **concejal Rosa Quishpi** y dice que se apruebe, interviene el **concejal Lázaro Tambo** y manifiesta como ya se ha realizado las observaciones sugiero que se apruebe, Miguel Marcatoma Lema Alcalde: nosotros estamos trabajando de manera positiva, el equipo demostrado un buen trabajo y una vez que se ha evacuado las inquietudes procedamos con aprobación respectiva. señor secretaria tome votación: LUIS AYOL: Aprobado. JUAN MARCATOMA: Aprobado. ANGEL TENESACA: Aprobado. ROSA QUISHPE: Aprobado LAZARO TAMBO: Aprobado MIGUEL MARCATOMA LEMA ALCALDE: Aprobado consecuencia **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0231-C-GADMCG-2024, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y ÚLTIMO DEBATE LA ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025, CON SUS ANEXOS (INGRESOS, GASTOS, PLANIFICACIÓN DE TALENTO HUMANO, FUENTES DE FINANCIAMIENTO, ENTIDADES ADCRITAS) DE ACUERDO AL MEMORANDO N° 1379-DF-GADMCG-2024, SUSCRITO POR EL ING. LUIS NAULA DIRECTOR FINANCIERO DEL GADMCG, CON BASE AL ARTÍCULO 245 DEL COOTAD.**

6. INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE LOS SEÑORES CONCEJALES DEL GADMCG. En este punto se realiza un informe en conjunto de parte de los hermanos concejales e interviene el señor concejal Luis Ayol.- Saludo respectivo, el lunes 25 de noviembre mantuvimos atención al público, el día martes sesión de concejo entrega de ovinos, el día miércoles seguimiento de maquinarias en la comunidad Pull grande y, el día jueves estuvimos en el recorrido de las plazas y mercados observando algunas novedades como que los guardias privados no están cumpliendo con el número que fueron contratados cada jueves se está menorando, el día viernes tuvimos reunión con el consejo donde se debatió sobre la planificación y ordenamiento territorial en consecuencia, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0232-C-GADMCG-2024, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES EN CONJUNTO DE LOS SEÑORES, LUIS AYOL, ANGEL TENESACA, ROSA QUISHPI, LAZARO TAMBO JUAN MARCATOMA CONCEJALES DEL GADMCG.**

7.- INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DEL SEÑOR ALCALDE DEL GADMCG. EL hermano alcalde Miguel Marcatoma.- con el saludo respectivo y la bienvenida a los concejales por el arduo trabajo que están realizando en conjunto, el lunes 25 de noviembre atención en la oficina, el día martes sesión de concejo, el día miércoles acudí en compañía del señor prefecto a la entrega de herramientas en la organización COCISA, día jueves mantuvimos reunión con los directores y subdirectores el tema del presupuesto general para el año fiscal 2025, el día viernes, análisis del PDOT, e inauguración en la comunidad san Carlos de Tipín en consecuencia, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0233-C-GADMCG-2024, RESUELVE: DAR POR CONOCIDO EL INFORME SEMANAL DE ACTIVIDADES DE MIGUEL MARCATOMA ALCALDE DEL GADMCG.**

8. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Una vez que se ha agotado el orden del día el señor alcalde, clausura la sesión ordinaria del 10 de diciembre del año 2024, siendo las 09h50 minutos, para constancia firman la presente Acta junto al secretario que CERTIFICA. -

Abg. Franklin Moreno Pilamunga
**SECRETARIO DE CONCEJO
DEL GAD-GUAMOTE**

Miguel Marcatoma Lema
**ALCALDE DEL GADMC-
GUAMOTE**